

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 0028-2025**

Acta de la Sesión Extraordinaria 0028-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el jueves 04 de septiembre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las quince horas con un minuto, con la participación de 4 miembros de la Junta Directiva: la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales; la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

**ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma Virtual**

|                                    |                                                                          |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Carlos Ávila Arquín           | Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Licda. Yorlene Víquez Estevanovich | Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales                  |
| Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves     | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos           |
| Lic. Yahaira María Solís Chaves    | Representante del Ministerio de Educación Pública                        |

**Miembros de la Junta Directiva ausentes**

|                                |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Lic. Jonathan Quesada Castillo | Representante del Ministerio de Salud |
|--------------------------------|---------------------------------------|

**Participa igualmente presencial :**

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Licda. Nancy Rojas Castillo | Directora Ejecutiva |
| Dr. Carlos Rivas Fernández  | Asesor Legal        |
| Sra. Laura Sáenz Recinos    | Secretaria de Actas |

MBA. María Laura Sáenz Amador Encargada de la Unidad de Litaciones Reducidas Departamento de Suministros.

MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica, que la sesión se realizará en modalidad virtual para facilidad del quorum.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan presencial y virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, indica que se encuentra en su casa de habitación desde San Joaquín de Flores; la **Lic. Yahaira María Solís Chaves**, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Heredia; la **Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en Cipreses de Curridabat y el **Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra en las Oficinas Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en Plaza González Víquez, San José.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del día
- III. Licitación Compra de Etilómetros y Boquillas
- IV. Licitación Adquisición y ampliaciones para el fortalecimiento de Infraestructura de COSEVI

- V. Licitación Mayor, Compra de Uniformes para Oficiales de Policía de Tránsito de la DGPT, bajo modalidad según demanda.
- VI. Licitación Llave en Mano
- VII. Denuncia por exclusión injustificada de pauta publicitaria por parte de COSEVI. (TELERED)
- VIII. CSV-AI-0337-2025 Solicitud de autorización para Capacitación a realizarse del 9 al 12 setiembre y 5 al 8 de octubre.
- IX. **Asuntos de Dirección Ejecutiva**
  - Renuncia Directora Ejecutiva.
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Acuerdo unánime y firme**

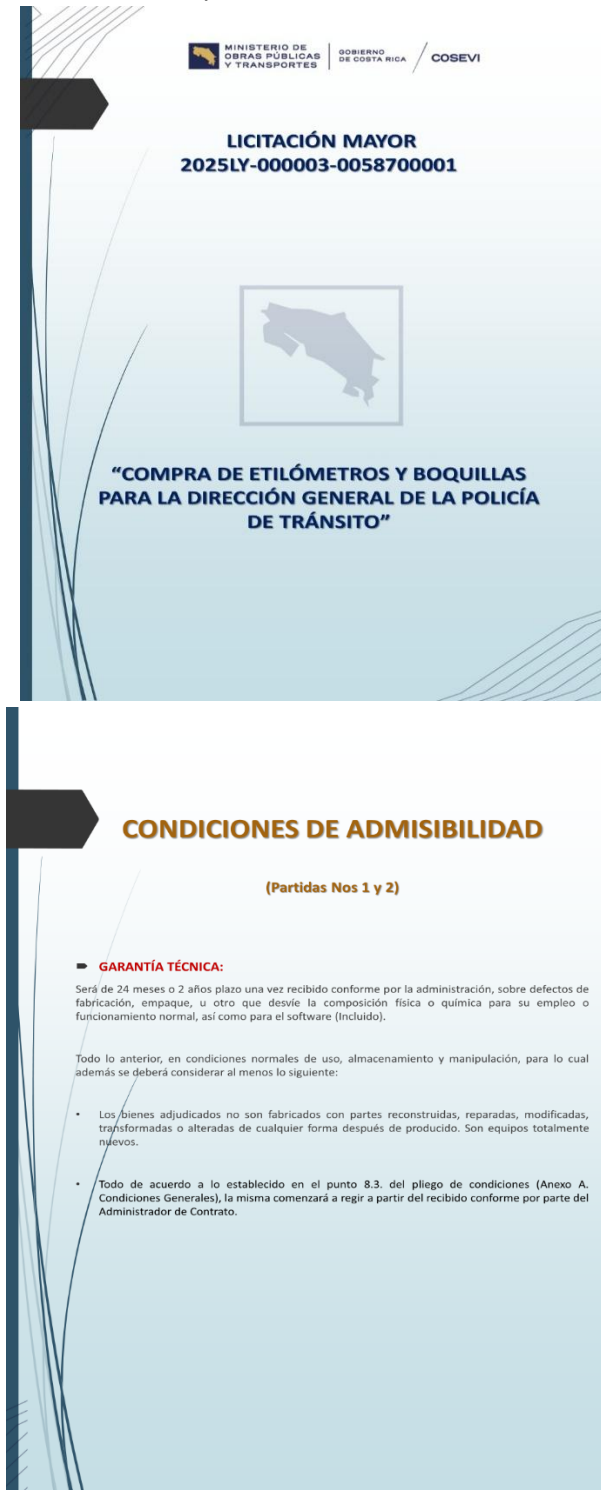
**ARTÍCULO III.LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-0058700001 “COMPRA DE ETILÓMETROS Y BOQUILLAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO**

Ingresa a la sesión en modalidad virtual, la MBA. María Laura Sáenz Amador, para presentar las cuatro licitaciones agendadas. El Lic. Carlos Ávila Arquín le brinda el uso de la palabra, para que proceda con las presentaciones de los puntos de agenda y tal como ha sido la dinámica anterior, se realizarán las presentaciones de manera seguida, se aclararán las dudas y, posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos, los cuales quedarán asentados en su tema respectivo.

El Dr. Carlos Rivas, solicita el uso de la palabra para hacerle una aclaración a la Ing. Ana Lorena Bolaños ya que es nueva en la Junta Directiva del COSEVI, y señaló que como parte de los procesos licitatorios del Cosevi, se realizan actividades que apoyan a las Direcciones Generales del Ministerio que integran la administración vial, es decir, la Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito.

Indicó que por ejemplo el insumo de los etilómetros, es para el control de alcohol en las carreteras y se adquiere para la Policía de Tránsito y añadió que durante el tiempo que ella acompañe a la Administración, podrá ver que las adquisiciones no serán solo para el COSEVI, sino también para estas direcciones, como un soporte para las actividades de ellos.

La MBA. María Laura Sáenz Amador, inicia la presentación:





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES



GOBIERNO  
DE COSTA RICA



COSEVI



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES



GOBIERNO  
DE COSTA RICA



COSEVI



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES



GOBIERNO  
DE COSTA RICA



COSEVI



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES



GOBIERNO  
DE COSTA RICA



COSEVI



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

## EVALUACIÓN, RESERVA Y PRECIOS

### PARTIDA 1(LÍNEAS 1 Y 2)

| DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO<br>NUMERO DE PROCEDIMIENTO 2025LY-000003-0058700001<br>"COMPRA DE ETILÓMETROS Y BOQUILLAS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA<br>POLICÍA DE TRÁNSITO"<br>Cuadro de Metodología de Evaluación |                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| RECOMENDACIÓN TECNICA                                                                                                                                                                                                                 |                                                                 |
| Partida 1, Línea 1                                                                                                                                                                                                                    | PARTIDA 1.- OFERTA 1<br>FALCON INDUSTRIES C.R. SOCIEDAD ANONIMA |
| PRECIO UNITARIO COLONES(SIN IVA)                                                                                                                                                                                                      | €1 055 309,74                                                   |
| PRECIO TOTAL COLONES(SIN IVA)                                                                                                                                                                                                         | €189 655 753,20                                                 |
| 13% del IVA TOTAL ( COLONES)                                                                                                                                                                                                          | €24 654 247,92                                                  |
| PRECIO TOTAL EN COLONES (CON IVA)                                                                                                                                                                                                     | €214 650 001,12                                                 |
| PRECIO UNITARIO COLONES(SIN IVA)                                                                                                                                                                                                      | €509,59                                                         |
| PRECIO TOTAL COLONES(SIN IVA)                                                                                                                                                                                                         | €10 191 800,00                                                  |
| 13% del IVA TOTAL ( COLONES)                                                                                                                                                                                                          | €1 324 934,00                                                   |
| PRECIO TOTAL EN COLONES (CON IVA)                                                                                                                                                                                                     | €11 516 734,00                                                  |
| Preio final ofertado <u>línea 1</u> con (IVA) "ANALIZADOR DE ALCOHOL (ETILOMETRO) CON SU RESPECTVA IMPRESORA, PANTALLA LED,, SENSOR ELECTROQUIMICO, 12 V PARA VEHICULO,120 V PARA TOMA ELECTRICO, IMPRESIÓN TERMICA")                 | €214 650 001,12                                                 |
| Preio final ofertado <u>línea 2</u> con (IVA) ( "BOQUILLA PLÁSTICA DESECHABLE PARA ALCOHOL SENSOR, CILINDRICA, LARGO 9,6 cm, DIAMETRO 0,9 cm")                                                                                        | €11 516 734,00                                                  |
| IVA DEL TOTAL                                                                                                                                                                                                                         | €29 401 675,57                                                  |
| Total CON IVA                                                                                                                                                                                                                         | €226 166 735,12                                                 |
| TOTAL SIN IVA                                                                                                                                                                                                                         | €196 765 059,55                                                 |
| PRECIO = Monto oferta de menor precio * 65<br>Monto ofrecido por la oferta a calificar                                                                                                                                                | 65                                                              |
| CRITERIOS SUSTENTABLE (Ambiental) = 5% (Cuenta con Políticas Ambientales aplicadas en la empresa o Norma ISO ambiental.)                                                                                                              | 5                                                               |
| PLAZO DE ENTREGA:<br>De 1 a 40 días hábiles 30 puntos<br>De 41 a 50 días hábiles 15 puntos<br>De 51 a 58 días hábiles 5 puntos<br>De 59 a 60 <u>días</u> hábiles 0 puntos                                                             | 30                                                              |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO                                                                                                                                                                                                                | 100                                                             |



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

## Recomendación de adjudicación

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar -salvo mejor criterio- de la siguiente manera:

A la empresa FALCON INDUSTRIES C.R. S.A

• **PARTIDA UNO (LÍNEA UNO):** 199 ANALIZADORES DE ALCOHOL (ETILOMETRO) CON SU RESPECTIVA IMPRESORA, PANTALLA LED, SENSOR ELECTROQUIMICO, 12 V PARA VEHICULO, 120 V PARA TOMA ELECTRICO, IMPRESIÓN TERMICA Marca MERCURY Modelo ALCOVISOR por un monto de **₡ 237.307.500,00** (Dos Cientos Treinta y Siete Millones Trecientos Siete Mil Quinientos Colones exactos), con IVAi.

• **PARTIDA UNO (LÍNEA DOS):** 20.000 BOQUILLAS PLÁSTICA DESECHABLE PARA ALCOHOSENSOR, CILINDRICA, LARGO 9,5 cm, DIAMETRO 0,9 cm Marca MERCURY Modelo ALCOVISOR por un monto de **₡ 11.516.734,00** (Once Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Cuatro Colones exactos) con IVAi.

Para un monto total recomendado de **₡ 248.824.234,00** (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Colones exactos) con I.V.A.i.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

### ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:

Será el Lic. Eduardo Bolaños Guzmán, Sub-Jefe, Unidad Control de Emisiones Vehiculares (Depto. Operaciones. D.G.P.T). El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

### RESERVA PRESUPUESTARIA:

La reserva presupuestaria aprobada es por un monto de **₡ 251.296.500,00** (Doscientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Colones Exactos) de modo que esta resulta SUFICIENTE, para acoger la adjudicación en forma total en la **partida No. 1 (líneas 1 y 2)**.



Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Mayor N° 2025LY-000003-0058700001 "Compra de Etilómetros y Boquillas para la Dirección General de la Policía de Tránsito," conforme al informe remitido mediante oficio CSV-DL-DS-UL-0032-2025 y se adjudica de la siguiente manera:

**A la empresa FALCON INDUSTRIES C.R. S.A. :**

- **PARTIDA UNO (LÍNEA UNO): 199 ANALIZADORES DE ALCOHOL (ETILOMETRO) CON SU RESPECTIVA IMPRESORA, PANTALLA LED, SENSOR ELECTROQUIMICO, 12 V PARA VEHICULO, 120 V PARA TOMA ELECTRICO, IMPRESIÓN TERMICA Marca MERCURY Modelo ALCOVISOR por un monto de ₡ 237.307.500,00 (Doscientos Treinta y Siete Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Colones exactos), con IVAi.**

- **PARTIDA UNO (LÍNEA DOS): 20.000 BOQUILLAS PLÁSTICA DESECHABLE PARA ALCOHOSENSOR, CILINDRICA, LARGO 9,5 cm, DIAMETRO 0,9 cm Marca MERCURY Modelo ALCOVISOR por un monto de ₡ 11.516.734,00 (Once Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Cuatro Colones exactos) con IVA.**

Para un monto total recomendado de **₡ 248.824.234,00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Colones exactos) con I.V.A.i.**

**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA. Partida 1 (líneas 1 y 2)**

Será de **40 días hábiles**. El mismo comenzará a regir el día siguiente de notificado el respectivo contrato debidamente aprobado.

**GARANTÍA TÉCNICA:**

Será de 24 meses o 2 años plazo una vez recibido conforme por la administración, sobre defectos de fabricación, empaque, u otro que desvíe la composición física o química para su empleo o funcionamiento normal, así como para el software (Incluido).

Todo lo anterior, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, para lo cual además se deberá considerar al menos lo siguiente:

- Los bienes adjudicados no son fabricados con partes reconstruidas, reparadas, modificadas, transformadas o alteradas de cualquier forma después de producido. Son equipos totalmente nuevos.
- El adjudicatario se compromete a reponer, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los materiales, equipos o sus componentes que se pruebe se han dañado o bien que presenten problemas de desempeño durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fabricación, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista, incluyendo los faltantes de fábrica.
- Los bienes reemplazados por las causas enumeradas anteriormente gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta del contratista. Si el daño se repitiera, se suspenderá la vigencia del periodo que el contratista tarda en reemplazar los bienes adjudicados, una vez comprobado que los mismos funcionen en óptimas condiciones, la garantía vuelve a correr por lo que resta del periodo de vigencia. Los componentes reemplazados gozarán del mismo período de garantía originalmente solicitado.
- Los materiales y componentes con daños en el período de garantía serán entregados al por nuestra parte para su reparación, en todos los casos, cubriremos los costos de envío, reparación o sustitución y devolución.

Todo de acuerdo a lo establecido en el punto 8.3. del pliego de condiciones (Anexo A. Condiciones Generales), la misma comenzará a regir a partir del recibido conforme por parte del Administrador de Contrato.

**ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:**

Será el Lic. Eduardo Bolaños Guzmán, Sub-Jefe, Unidad Control de Emisiones Vehiculares (Depto. Operaciones. D.G.P.T).

El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

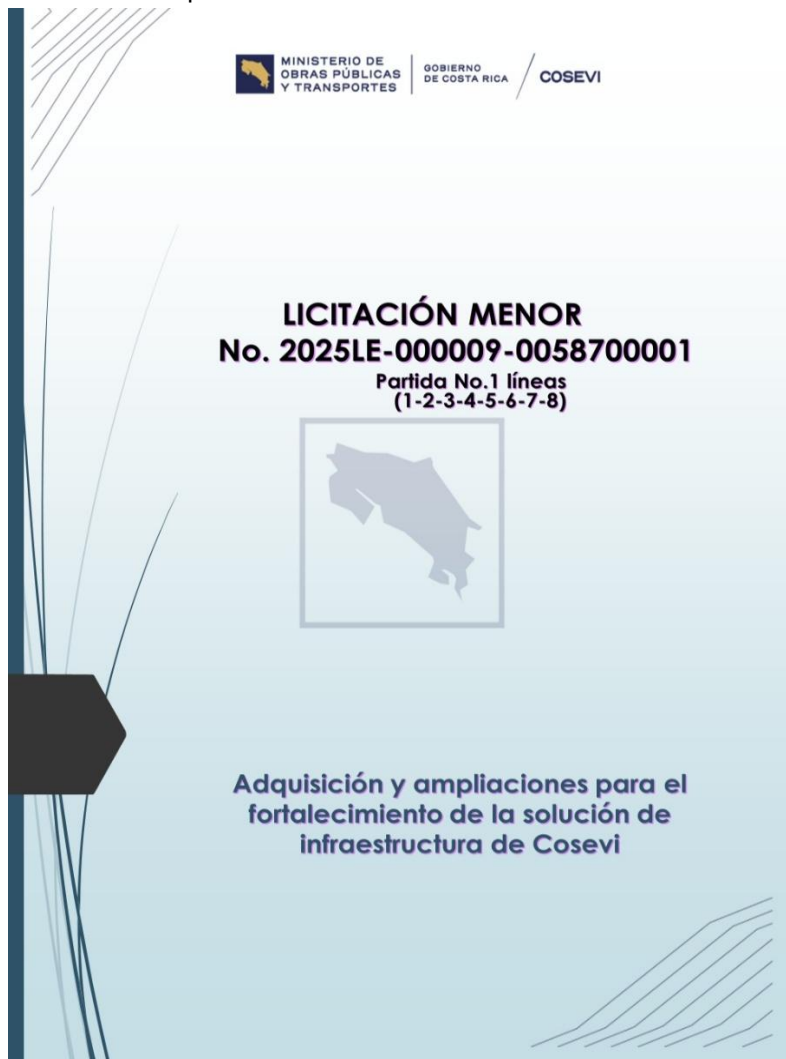
**RESERVA PRESUPUESTARIA:**

La reserva presupuestaria aprobada es por un monto de ₡ 251.296.500,00 (Doscientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Colones Exactos) de modo que esta resulta SUFICIENTE, para acoger la adjudicación en forma total en la partida No. 1 (líneas 1 y 2).

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO IV. LICITACIÓN MAYOR 2025LE-000009-00587 ADQUISICIÓN Y AMPLIACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COSEVI**

La MBA. María Laura Saénz Amador presenta:



## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar - salvo mejor criterio - de la siguiente manera:

**A la empresa CONTROL ELECTRÓNICO S.A.:**

**PARTIDA UNO (Línea No. 1):** SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO, PROCESADOR INTEL XEON GOLD, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2.71 GHz MÍNIMO, MEMORIA RAM 512 GB, DISCO DURO NVMe, SIN MONITOR Marca HITACHI Modelo DS7000, por un monto de de ₡30.447.850,00 IVAi. (Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Colones 00/100) IVAi.

**PARTIDA UNO (Línea No. 2):** MODULO DE ALMACENAMIENTO, BASE CONTROLLER BOX, LFF 2UX12, COMPATIBLE CON UNIFIED STORAGE, LARGE FORM FACTOR TAMAÑO DE 2U, CON 12 BAHIAS PARA DISCOS Marca HITACHI Modelo VSPE590H, por un monto ₡ 86.518.869,23. IVAi. (Ochenta y Seis Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta Nueve Colones 23/100).

**PARTIDA UNO (Línea No. 3):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Hitachi DPS, por un monto de ₡ 23.986.235,41 IVAi. (Veintitrés Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco Colones 41/100) IVAi.

**PARTIDA UNO (Línea No. 4):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca BROADCOM Modelo vSphere Standard, por un monto de ₡ 40.243.565,75 IVAi. (Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco colones 75/100). IVAi.

**PARTIDA UNO (Línea No. 5):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Hitachi DPS, por un monto de ₡ 12.464.804,00 IVAi. (Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro). IVAi.

**PARTIDA UNO (Línea No. 6):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca RED HAT Modelo Red Hat Enterprise, por un monto de ₡ 839.364,00 IVAi..

**PARTIDA UNO (Línea No. 7):** GABINETES DE 4 POSTES VERTICALES, DE 42 RU, DE DIMENSIONES ANCHO 800 mm X FONDO 1067 mm PUERTAS VENTILADAS. MATERIAL METAL, DIMENSIONES ALTURA 2 m, Marca Eaton Modelo SR42UB, por un monto de ₡ 3.221.065,00 IVAi..

**PARTIDA UNO (Línea No. 8):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Soporte VSPG400 y DS7000, por un monto de ₡ 6.582.637,00. IVAi..

Para un gran monto total recomendado es de **₡214.304.390,39 (Doscientos Catorce Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Noventa Colones 39/100) IVAi..**, y la administración cuenta con un presupuesto aprobado de ₡214.363.595,00.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

### **GARANTÍA TÉCNICA:**

**Partida 1 (líneas 1,2,6):** Garantía equipo tecnológico y soporte del fabricante será de 36 meses. (Incluye actualizaciones, y garantía del equipo)

**Partida 1 (líneas 3, 4, 5, 7 y 8):** Garantía soporte fabricante: Será de 1 año.

### **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA**

**Partida 1 (Líneas 1,2,3,4,5,6,7 y 8):** 50 días hábiles.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

### **ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:**

Por parte de la Asesoría en Tecnología será **Lic. Johnny Wong Ma**, Número de Cédula 502800957, Jefe en Área de Servidores y Base de Datos, de la Asesoría en Tecnología de la Información; quien será el responsable de velar por la correcta ejecución del contrato (seguimiento, coordinación, supervisión), así como dar el recibido conforme, emitir y valorar la necesidad de modificaciones del mismo, para la toma de decisión del ente correspondiente y analizar la solicitud de prórrogas de plazos de acuerdo a los términos contractuales.

El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

### **RESERVA PRESUPUESTARIA:**

s por un monto de ₡ 214.363.595,00 (Doscientos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Colones Exactos).



Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 4.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Mayor N° 2025LE-000009-00587 "Adquisición y ampliaciones para el fortalecimiento de Infraestructura de COSEVI", conforme a l informe remitido mediante oficio CSV-DL-DS-UL-0033-2025 y se adjudica de la siguiente manera:

**A la empresa CONTROL ELECTRÓNICO S.A.:**

- **PARTIDA UNO (Línea No.1):** SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO, PROCESADOR INTEL XEON GOLD, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2.71 GHz MÍNIMO, MEMORIA RAM 512 GB, DISCO DURO NVMe, SIN MONITOR Marca HITACHI Modelo DS7000, por un monto de ¢30.447.850,00 IVAi. (Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Colones 00/100) IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 2):** MODULO DE ALMACENAMIENTO, BASE CONTROLLER BOX, LFF 2UX12, COMPATIBLE CON UNIFIED STORAGE, LARGE FORM FACTOR TAMAÑO DE 2U, CON 12 BAHIAS PARA

DISCOS Marca HITACHI Modelo VSPE590H, por un monto de ₡ 86.518.869,23. IVAi. (Ochenta y Seis Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta Nueve Colones 23/100).

- **PARTIDA UNO (Línea No. 3):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Hitachi DPS, por un monto de ₡ 23.986.235,41 IVAi. (Veintitrés Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco Colones 41/100) IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 4):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca BROADCOM Modelo vSphere Standard, por un monto de ₡ 40.243.565,75 IVAi. (Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco colones 75/100). IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 5):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Hitachi DPS, por un monto de ₡ 12.464.804,00 IVAi. (Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro). IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 6):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca RED HAT Modelo Red Hat Enterprise, por un monto de ₡ 839.364,00 IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 7):** GABINETES DE 4 POSTES VERTICALES, DE 42 RU, DE DIMENSIONES ANCHO 800 mm X FONDO 1067 mm PUERTAS VENTILADAS. MATERIAL METAL, DIMENSIONES ALTURA 2 m, Marca Eaton Modelo SR42UB, por un monto de ₡ 3.221.065,00 IVAi.
- **PARTIDA UNO (Línea No. 8):** SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca HITACHI Modelo Soporte VSPG400 y DS7000, por un monto de ₡ 16.582.637,00. IVAi..

**Para un gran monto total recomendado es de ₡214.304.390,39 (Doscientos Catorce Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Noventa Colones 39/100) IVAi., y la administración cuenta con un presupuesto aprobado de ₡214.363.595,00.**

#### **PLAZO MAXIMO DE ENTREGA PARTIDA N° 1 (Líneas 1,2,3,4,5,6,7 y 8)**

Será 50 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

#### **GARANTIA TECNICA PARTIDA N° 1 (Líneas 1,2,3,4,5,6,7 y 8):**

**Partida 1 (líneas 1,2,6):** Garantía equipo tecnológico y soporte del fabricante será de 36 meses. (Incluye actualizaciones, y garantía del equipo)

**Partida 1 (líneas 3, 4, 5, 7 y 8):** Garantía soporte fabricante: Será de 1 año.

#### **RESERVA**

Es por un monto de ₡ 214.363.595,00 (Doscientos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Colones Exactos).

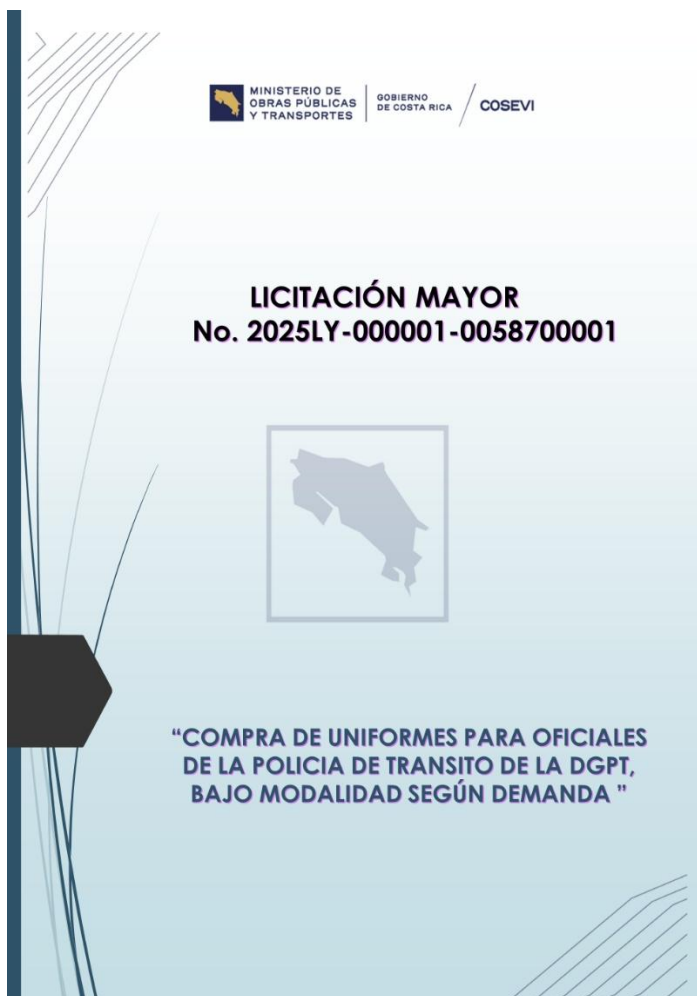
**ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:**

Por parte de la Asesoría en Tecnología será Lic. Johnny Wong Ma, Número de Cédula 502800957, Jefe en Área de Servidores y Base de Datos, de la Asesoría en Tecnología de la Información; quien será el responsable de velar por la correcta ejecución del contrato (seguimiento, coordinación, supervisión), así como dar el recibido conforme, emitir y valorar la necesidad de modificaciones del mismo, para la toma de decisión del ente correspondiente y analizar la solicitud de prórrogas de plazos de acuerdo a los términos contractuales.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO V. ASUNTO: LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000001-0058700001 "COMPRA DE UNIFORMES PARA OFICIALES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE LA DGPT, BAJO MODALIDAD, SEGÚN DEMANDA"**

La MBA. María Laura Saénz Amador presenta:





## CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

(Partida 1,2,3,4)

- **GARANTÍA TÉCNICA**  
Será de **12 meses**, y además, deberá brindar una protección de 50 lavadas sobre la protección UV.
- **Plazo Máximo de Entrega de la Orden de Pedido:**  
  
**Partida 1 y 3:** Será **60 días hábiles**  
  
**Partida 2 y 4:** Será **30 días hábiles**
- **PRUEBAS DE VERIFICACIÓN VISUAL DE CARACTERÍSTICAS DE ORDEN FÍSICO:**  
  
Cumplen con lo requerido, según criterio de la Unidad Técnica.

**PLAZO DE EJECUCION**

Será de **un año (1)**, pudiéndose prorrogar hasta por **tres (3) años** más, si la Administración así lo considera, siempre que durante el período inmediato anterior se haya ejecutado en forma satisfactoria el contrato, y que se mantenga las condiciones originalmente pactadas y se cuente con la autorización previa correspondiente.



## PARTICIPANTES

Partida No. 1,2,3 y 4

- SEJIM DE CENTROAMERICA, S.A.
- FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
- REPRESENTACIONES HAEHNER, S. A.
- SALASU ASOCIADOS, S.A.

**RESULTADO ANALISIS LEGAL**

- Legalmente admisibles, excepto la oferta de **SALASU ASOCIADOS, S.A.**

**RESULTADO ANALISIS TECNICO**

- **FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y SALASU ASOCIADOS, S.A:**  
Técnicamente inadmisibles
- **SEJIM DE CENTROAMERICA, S.A. y REPRESENTACIONES HAEHNER, S.A.**  
Técnicamente admisibles

### EVALUACION, RESERVA Y PRECIOS

| OFERTAS                                          | PRECIO OFERTADO IVAI | RESERVA PRESUPUESTARIA APROBADA |
|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| Partidas 1 y 3:<br>SEJIM DE CENTROAMERICA, S.A.  | €21.809,00 c/u       | €37.500.120,00                  |
| Partidas 2 y 4<br>REPRESENTACIONES HAEHNER, S.A. | €37.290,00 c/u       |                                 |

| Precio    | Criterios Sustentables (Sociales) | Criterios Sustentables (Ambientales) | Participación PYMES |
|-----------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 70 puntos | 10 puntos                         | 10 puntos                            | 10 puntos           |

### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar -salvo mejor criterio- de la siguiente manera:

#### A la empresa SEJIM DE CENTROAMERICA, S.A.

**PARTIDA UNO:** Compra de Camisa Manga Larga (Unisex), con Protección Solar, Material 100% Poliéster, Marca: SEJIM, Modelo: SEJIM, por un monto unitario de **€21.809,00 (Veintiún Mil Ochocientos Nueve Colones 00/100) IVA incluido).**

**PARTIDA TRES:** Compra de Camisa Manga Larga (Unisex), con Protección Solar, Material 100% Poliéster, Marca: SEJIM, Modelo: SEJIM, por un monto unitario de **€21.809,00 (Veintiún Mil Ochocientos Nueve Colones 00/100) IVA incluido).**

#### A la empresa REPRESENTACIONES HAEHNER, S.A.

**PARTIDA DOS:** Compra de Pantalón, de Oficial de Transito (Masculino) Tipo Cargo, con Protección Solar, Talla Indicada por la Institución, Material Segal Wicking, con 100% Poliéster, Marca RH REPRESENTACIONES HAEHNER, por un monto unitario de **€37.290,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa 00/100) IVA incluido).**

**PARTIDA CUATRO:** Compra de Pantalón de Oficial de Transito (Femenino) Tipo Cargo, con Protección Solar, Talla Indicada por la Institución, Material Segal Wicking, con 100% Poliéster, Marca RH REPRESENTACIONES HAEHNER por un monto unitario de **€37.290,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa 00/100) IVA incluido).**

#### ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:

Será el Lic. **Lenón M. Jiménez Badilla** de la Dirección General de Policía de Tránsito.



Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 5.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Mayor N° 2025LY-000001-0058700001 “Compra de Uniformes para Oficiales de la Policía de Tránsito de la DGPT, bajo modalidad, según Demanda”, conforme al informe remitido mediante oficio CSV-DL-DS-2025-0030 y se adjudica de la siguiente manera:

**A la empresa SEJIM DE CENTROAMERICA, S.A.**

- **PARTIDA UNO:** Compra de Camisa Manga Larga (Unisex), con Protección Solar, Material 100% Poliéster, Marca: SEJIM, Modelo: SEJIM, por un monto unitario de **¢21.809,00 (Veintiún Mil Ochocientos Nueve Colones 00/100) IVA incluido).**

- **PARTIDA TRES:** Compra de Camisa Manga Larga (Unisex), con Protección Solar, Material 100% Poliéster, Marca: SEJIM, Modelo: SEJIM, por un monto unitario de **¢21.809,00 (Veintiún Mil Ochocientos Nueve Colones 00/100) IVA incluido).**

**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:**

Será **60 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de notificado cada orden de pedido, mismas que se irán generando una vez notificado el respectivo contrato debidamente aprobado.

**A la empresa REPRESENTACIONES HAEHNER, S.A.**

- **PARTIDA DOS:** Compra de Pantalón, de Oficial de Transito (Masculino) Tipo Cargo, con Protección Solar, Talla Indicada por la Institución, Material Segal Wicking, con 100% Poliéster, Marca RH REPRESENTACIONES HAEHNER, por un monto unitario de **¢37.290,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa 00/100) IVA incluido.**
- **PARTIDA CUATRO:** Compra de Pantalón de Oficial de Transito (Femenino) Tipo Cargo, con Protección Solar, Talla Indicada por la Institución, Material Segal Wicking, con 100% Poliéster, Marca RH REPRESENTACIONES HAEHNER por un monto unitario de **¢37.290,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa 00/100) IVA incluido.**

**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:**

Será **30 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de notificado cada orden de pedido, mismas que se irán generando una vez notificado el respectivo contrato debidamente aprobado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de **un año (1)**, pudiéndose prorrogar hasta por **tres (3) años** más, si la Administración así lo considera, siempre que durante el período inmediato anterior se haya ejecutado en forma satisfactoria el contrato, y que se mantengan las condiciones originalmente pactadas y se cuente con la autorización previa correspondiente.

**GARANTIA TECNICA:**

Será de **12 meses**, contra defectos de fabricación (sobre acabados, costuras y materia prima), empaque, u otro que desvíe la composición física o química para su empleo o funcionamiento normal; en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

Además, deberá brindar una protección de 50 lavadas sobre la protección UV.

**ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:**

Será Lic. Lenon McCartney Jiménez Badilla, de la Dirección General de Policía de Tránsito.

El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

**RESERVA PRESUPUESTARIA:**

La reserva presupuestaria aprobada es por un monto de ₡37.500.120,00 (Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Ciento Veinte Colones con 00/100), de modo que esta resulta SUFICIENTE, para la compra de los uniformes de los meses restantes del año 2025.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO VI. ASUNTO: ASUNTO: LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000006-0058700001 "SERVICIO DE MONITOREO 24/7/365, LLAVE EN MANO"**

La MBA. María Laura Saénz Amador presenta:





## CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD (Partida 1)

- **GARANTÍA TÉCNICA**  
Será de **12 meses**, la misma comenzará a regir a partir del recibido conforme por parte de los Administradores de Contrato.
- **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:**  
  
**Primera Etapa: Plazo de Implementación Inicial 40 día hábiles**  
  
**Segunda Etapa: Periodo de Operación:12 meses**
- EXPERIENCIA OFERENTES PARTICIPANTES Y DEL PERSONAL:**  
Cumplen con lo requerido.
- PLAZO DE EJECUCIÓN**  
  
Será de un año (1), pudiéndose prorrogar hasta por tres (3) años más, si la Administración así lo considera, siempre que durante el periodo inmediato anterior se haya ejecutado en forma satisfactoria el contrato, y que se mantenga



## PARTICIPANTES

### Partida No. 1

- **VINET Technology Advisor S.A.**

### RESULTADO ANALISIS LEGAL

- Legalmente admisible.

### RESULTADO ANALISIS TECNICO

- **VINET Technology Advisor S.A., S.A.**  
Técnicamente admisible



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



### EVALUACION, RESERVA Y PRECIOS

| OFERTAS                                        | PRECIO OFERTADO IVAI               | RESERVA PRESUPUESTARIA APROBADA |
|------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Partidas 1<br>VINET Technology<br>Advisor S.A. | \$171.338,87<br><br>c88.741.540,94 | €88.950.527,00                  |

| Precio    | Experiencia adicional del oferente | Criterios Sustentables (Ambientales) | Participación PYMES |
|-----------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 80 puntos | 10 puntos                          | 5 puntos                             | 5 puntos            |



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar -salvo mejor criterio- de la siguiente manera:

**A la empresa VINET Technology Advisor S.A.**

**PARTIDA UNO:** Servicio de Monitoreo 24/7/365, llave en mano en la Infraestructura y Plataforma Tecnológica del COSEVI, por un monto de **\$171.388,87** (Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Dólares con Ochenta y Siete Centavos) incluyendo el IVA a un tipo de cambio de dólar proyectado de ₡517,93,00 por 1\$, para un monto total en colones de **₡88.741.540,94** (Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta Colones con Noventa y Cuatro Céntimos).

**ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:**

Mag. Juan Carlos Arce Serrano, Jefe Área de Seguridad Informática, la Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefa del Área de Telemática y Redes y el Lic. Johnny Wong Ma, Jefe del Área de Servidores y Bases de Datos de la Asesoría en Tecnologías de la Información.



Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, se despide a la MBA, María Laura Sáenz Amador y se proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Mayor N° 2025LY-000006-0058700001 "Servicio de Monitoreo 24/7/365, llave en mano", conforme al informe remitido mediante oficio CSV-DL-DS-UL-2025-0042 y se adjudica de la siguiente manera:

**A la empresa VINET Technology Advisor, S.A.**

**PARTIDA UNO:** Servicio de Monitoreo 24/7/365, llave en mano, por un monto de \$171.388,87 (Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Dólares con Ochenta y Siete Centavos) incluyendo el IVA a un tipo de cambio de dólar proyectado de ₡517,93 por 1\$, para un monto total en colones de ₡88.741.540,94 (Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta Colones con Noventa y Cuatro Céntimos).

**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:**

**Primera Etapa:** Plazo de Implementación Inicial 40 día hábiles

A partir de la orden de inicio, misma que será emitida posterior a la notificación del contrato debidamente aprobado, para que el contratista realice las actividades de instalación, configuración, personalización y puesta en marcha del servicio de respuesta a incidentes en la nube.

**Segunda Etapa:** Periodo de Operación 12 meses

El contratista deberá atender, gestionar y resolver los incidentes de seguridad que se presenten, conforme a los niveles de servicio (SLA) establecidos en el contrato.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

La prestación del servicio objeto a contratar será de un año (1), pudiéndose prorrogar hasta por tres (3) años más, si la Administración así lo considera, siempre que la prestación del servicio durante el período inmediato anterior se haya ejecutado en forma satisfactoria, que se mantengan las condiciones originalmente pactadas y se cuente con la autorización previa correspondiente.

### **GARANTÍA TÉCNICA**

Será de 12 meses, la misma comenzará a regir a partir del recibido conforme por parte de los Administradores de Contrato.

Esta garantía protege el cumplimiento total del servicio contratado, conforme a los acuerdos y niveles de servicio (SLA) establecidos en el cartel licitatorio. Dichos acuerdos especifican claramente las responsabilidades del contratista, así como las condiciones mínimas de disponibilidad, tiempos de respuesta, atención de incidentes, actualización continua de componentes tecnológicos, mantenimiento de personal calificado y transferencia de conocimiento requerida. Cualquier desviación o incumplimiento será cubierta por esta garantía técnica, activando las medidas correctivas o sanciones previstas contractualmente.

### **RESERVA PRESUPUESTARIA:**

Es por un monto de **¢88.950.527,00 (Ochenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Veintisiete Colones Exactos)**, para la ejecución del servicio de los meses restantes del año 2025 y para completar los meses del primer año correspondientes a la ejecución del año 2026, la administración tomará las previsiones presupuestarias correspondientes para cada período.

Queda entendido que el monto de la reserva presupuestaria aprobada no implica monto económico o compromiso alguno de Adjudicación, entendiéndose que la administración podrá asignar más o menos recursos para atender la necesidad, durante lo que dure la ejecución del contrato.

### **ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:**

Serán el Mag. Juan Carlos Arce Serrano, Jefe Área de Seguridad Informática, la Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefa del Área de Telemática y Redes y el Lic. Johnny Wong Ma, Jefe del Área de Servidores y Bases de Datos de la Asesoría en Tecnologías de la Información.

### **Acuerdo unánime y firme**

### **ARTICULO VII. DENUNCIA POR EXCLUSIÓN INJUSTIFICADA DE PAUTA PUBLICITARIA POR PARTE DE COSEVI. (TELERED)**

El Lic. Carlos Ávila Arquín le brinda el uso de la palabra a la Licda. Nancy Rojas Castillo, para que se pueda referir al punto VII de agenda.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, agradeció a los presentes y se disculpó por la situación de su conexión, mencionando que se encontraba en Pérez Zeledón y que al llegar al hotel no había servicio de internet, lo que había dificultado su participación.

Además, explicó que el día había sido complicado debido a esta situación, lo que podría ocasionar algo de ruido de fondo en su intervención.

A continuación, la Licda. Nancy Rojas Castillo informó, sobre una denuncia recibida relacionada con la distribución de los medios en la pauta publicitaria.

Explicó que en los últimos meses, la Dirección de Proyectos había trabajado en la propuesta de pauta, realizando varias revisiones internas y solicitando criterios técnicos sobre las campañas publicitarias, específicamente sobre los medios seleccionados, las razones detrás de su elección y los criterios de evaluación de las campañas.

Aclaró que el documento original de la pauta tenía poca información, por lo que se habían solicitado más detalles, para que tanto la Junta Directiva como la Dirección Ejecutiva contaran con suficientes elementos para tomar decisiones fundamentadas.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, mencionó que la denuncia cuestionaba la distribución de los medios, señalando que algunos habían quedado excluidos sin justificación aparente.

Sin embargo, agregó que este tipo de situaciones no eran inusuales y que podían presentarse quejas sin fundamento.

A pesar de esto, y dada la naturaleza del tema, ella expresó su preocupación ya que no cuenta con elementos a lo interno para que pueda hacer la validación y recomendó como un ejercicio final del proceso para garantizar que la Institución tuviera el respaldo necesario para aprobar la pauta, se enviara todo el conjunto de documentos trabajados, incluyendo la propuesta final de pauta y la denuncia a la Oficina de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP), con el fin de obtener una validación técnica neutral de los mismos.

Destacó que, aunque el proceso se había retrasado debido a diversas situaciones, era urgente contar con esta validación para que la Junta pudiera conocer y aprobar la propuesta de pauta la siguiente semana, con el objetivo de ejecutar el proceso de contratación y publicación en los dos meses restantes del año.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la intervención de la Licda. Nancy Rojas Castillo y sugirió separar el tema en dos puntos.

Señaló que la Auditora del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) había expresado preocupación por la efectividad de las campañas publicitarias y su impacto en la reducción de accidentes viales.

Propuso que la denuncia sobre este aspecto se trasladara a la Auditoría Interna para que se verificara y analizara.

En cuanto a la opinión de la pauta, el Lic. Carlos Ávila Arquín, coincidió con la recomendación de solicitar apoyo a la Oficina de Prensa del MOPT y a la asesora de prensa del Ministro para realizar una revisión con criterios técnicos.

La Ing. Ana Bolaños Chaves preguntó si la solicitud sería un “pronunciamiento de experto” en el tema.

El Lic. Carlos Ávila Arquín confirmó que la idea era solicitar una revisión técnica y que si fuera necesario, se pidiera una recomendación sobre el proceso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández intervino para aclarar, que dado el rol del COSEVI como órgano desconcentrado, sería más adecuado solicitar una “opinión experta” en lugar de una “validación” del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para no dar la impresión de que el Ministerio estaba aprobando directamente la pauta.

La Licda. Yorlene también expresó su acuerdo con utilizar la terminología de "opinión experta" o "recomendación" en lugar de "validación", siguiendo lo planteado por el Sr. Carlos Rivas.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín reformuló la propuesta, indicando que se solicitaría a la Auditoría que revisara la denuncia sobre la elección de medios de las campañas, mientras que en el otro tema, a la Oficina de Prensa del MOPT y a la asesora de prensa del Ministro se le pediría una valoración técnica y una recomendación respecto al proceso de la pauta.

Al finalizar la discusión y al no haber más consultas u observaciones al respeto, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Auditoría Interna del COSEVI la denuncia recibida sobre el tema de elección de medios para pauta publicitaria, con el fin de que realice un análisis en el marco de sus competencias y emita las observaciones o recomendaciones que considere pertinente.
- 7.2 Solicitar con carácter urgente, al Departamento de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Asesora de Prensa del Despacho del Señor Ministro, la emisión de una opinión técnica experta sobre la propuesta de pauta elaborada por el COSEVI, en cuanto a criterios de selección de campañas, medios, diseños, métodos de evaluación y demás aspectos técnicos relevantes.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTICULO VIII. CSV-AI-0337-2025 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAPACITACIÓN A REALIZARSE DEL 9 AL 12 SETIEMBRE Y 5 AL 8 DE OCTUBRE.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín indicó, que se tiene la solicitud de la Auditoría, para la capacitación de la Sra. Auditora, la cual se llevará a cabo entre el 9 y el 12 de septiembre y del 5 al 8 de octubre, conforme lo indicado en el oficio CSV-AI-0337-2025.

En ese momento se incorporó a la sesión de manera virtual la MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez, quien agregó que, como parte del acuerdo, se dejara a la señora Sharon Retana Morales como auditora en lugar de ella durante los días de capacitación, a pesar de que solo fueran cuatro días. Explicó que la señora Retana siempre ha ocupado este rol en su ausencia y recomendó que esta práctica se mantuviera.

El Lic. Carlos Ávila Arquín aceptó la sugerencia y propuso que, si los miembros de la Junta estaban de acuerdo, se incluyera en el acuerdo la designación de la señora Sharon Retana Morales como Auditora, durante los dos periodos de capacitación de la MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez.

La MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez agradeció a los presentes y se despidió, dejando constancia de su ausencia durante los días de capacitación.

Al no haber más consultas u observaciones al respeto, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1 Se autoriza la participación de la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna del COSEVI, en la Conferencia Latinoamericana ISACA2025 y el XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), según lo indicado en el oficio CSV-AI-0337-2025, concediendo para ello el permiso correspondiente con goce de salario , incluidos los días de traslado del 9 al 12 de septiembre y del 5 al 8 de octubre de 2025.
- 8.2 Se autoriza el nombramiento con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo de responsable de la Auditoría Interna, a la MBA. Sharon Retana Morales por el periodo indicado.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

- **RENUNCIA DIRECTORA EJECUTIVA.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín dio inicio a la discusión de los asuntos de la Dirección Ejecutiva, haciendo constar su agradecimiento a la Licda. Nancy Babel Rojas Castillo por su trabajo en el tiempo que ocupó la Dirección Ejecutiva del COSEVI, en virtud de la renuncia que ha presentado.

Resaltó su dedicación y competencia, mencionando que, en términos futbolísticos, la Licenciada “se puso la camiseta” y agradeció la oportunidad de haber trabajado con ella.

Seguido de sus palabras, el Lic. Carlos Ávila Arquín invitó a la Licda. Nancy Rojas Castillo a ampliar su intervención, en caso de que deseara agregar algo más.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, agradeció a todos los miembros de la Junta, especialmente por el apoyo y la confianza que se le había brindado durante su tiempo en la Dirección Ejecutiva del COSEVI.

Explicó que, aunque su periodo en el puesto fue corto, fue una experiencia enriquecedora.

La Licda. Nancy Rojas Castillo informó que, por razones personales, había decidido poner a disposición su puesto, permitiendo así que la Junta pudiera nombrar una nueva persona para la Dirección Ejecutiva.

Mencionó que el período indicado para su salida sería hasta el 23 de septiembre, fecha en que vencía su permiso, aunque la carta de renuncia se había presentado con antelación para facilitar la transición.

Aclaró que regresaría a su puesto en la Dirección de Logística dentro del COSEVI, y reiteró su compromiso para seguir apoyando en los proyectos que estaban en curso durante los días restantes de su gestión.

Además, aseguró que seguiría disponible para cualquier emergencia o para ayudar en los plazos que se requirieran.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves, expresó su agradecimiento a la Licda. Nancy Rojas Castillo, destacando su profesionalismo y claridad en la toma de decisiones.

Señaló, que, desde el inicio, cuando se decidió escoger su perfil, el trabajo realizado había sido muy valioso y satisfactorio para los miembros de la Junta.

Deseó a la licenciada mucho éxito en su regreso a la Dirección de Logística y ofreció su apoyo para lo que pudiera necesitar.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín indicó, que se daba por recibida la nota de renuncia de la Licda. Nancy Rojas y expresó sus mejores deseos para ella en esta nueva etapa, deseándole éxito en su regreso a la Dirección de Logística.

Al no haber más solicitudes del uso de la palabra por parte de los directivos, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 9.1 Se da por recibida la nota de renuncia irrevocable presentada por la Licenciada Nancy Babel Rojas Castillo al cargo de Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). La renuncia tendrá efecto a partir del día 24 de septiembre de 2025, fecha en la que se reintegrará a su puesto como Directora de Logística de la institución.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves 04 de setiembre de dos mil veinticinco se da por finalizada la Sesión Extraordinaria 0028-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**

**Lic. Carlos Ávila Arquín**  
**Presidente**

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**